

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA¹**

**RESOLUCION NUM. 113
SERIE 2005-2006
(P. de R. Núm. 144, Serie 2005-2006)**

APROBADA:

23 DE MAYO DE 2006

RESOLUCIÓN

PARA EXTENDER EL MÁS SINCERO RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN A TODOS LOS HOMBRES Y MUJERES QUE INTEGRAN LA POLICÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN EN SU SEMANA; PARA FELICITAR A LOS VALORES DEL AÑO 2005 DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO.: La Ley Núm. 55 de 17 de marzo de 1998, conocida como "Ley de la Semana de la Policía Municipal", se declaró el día 19 de mayo de cada año como el *Día de la Policía Municipal*;

POR CUANTO.: El Municipio de San Juan celebra la *Semana de la Policía Municipal del 19 al 28 de mayo de 2006*;

POR CUANTO.: La Policía Municipal de San Juan ha probado ser un instrumento efectivo de controlar la incidencia criminal en nuestras comunidades, así como de promover un ambiente de paz y seguridad en calles y vecindario por su efectiva labor de prevención y lucha anticrimen;

POR CUANTO.: Los valerosos hombres y mujeres que integran la oficialidad de nuestra Policía Municipal de San Juan, son el orgullo de nuestra ciudadanía, mostrando en todo momento su temple y disciplina al servicio de nuestra sociedad, en situaciones de riesgo o peligro, de adversidad o fatalidad, así como en situaciones donde el azote atmosférico pone en riesgo vida y propiedad;

POR CUANTO.: Como estandarte de lo que es excelencia de servicio, nuestra Policía Municipal se constituye en ejemplo para otros cuerpos de seguridad pública, mostrando además, en todo momento su lealtad a su juramento, integridad en su labor y el consecuente compromiso de servicio ciudadano que estimula un ambiente de respeto y concordia en nuestra sociedad;

¹ Estado Libre Asociado de Puerto Rico

POR CUANTO.: Los integrantes de la Policía Municipal de San Juan muestran en todo momento las cualidades que definen a un carácter de rectitud insobornable, sobresaliente desempeño en su quehacer cotidiano, así como heroica actitud al enfrentar al criminal y al delincuente que atenta contra la estabilidad social;

POR CUANTO.: Nuestros ciudadanos pueden siempre contar con el apoyo y protección de los oficiales de la Policía Municipal de San Juan, que están prestos a acudir al llamado del deber sin vacilación alguna, proveyendo el sosiego y la serenidad para encaminar una mejor calidad de vida basada en el respeto a nuestras leyes, ordenamiento e instituciones democráticas;

POR CUANTO.: Sobresalen en la Fuerza los oficiales que excediendo las exigencias del servicio se constituyen como Valores del Año, que con su arrojo, valentía, firmeza e integridad, estimulan a otros compañeros y compañeras a imitar sus acciones en beneficio de todos los sanjuaneros, que reconocen en ellos el modelo de lo que es un agente del orden público vigoroso y disciplinado, que antepone el bienestar colectivo a su seguridad o comodidad personal;

POR CUANTO.: La Legislatura Municipal de San Juan, en representación de la voluntad de nuestro Pueblo, se solidariza con los valerosos hombres y mujeres que integran a nuestra Policía Municipal en la celebración de su semana, como testimonio del respeto y admiración de todo el Pueblo puertorriqueño, y en especial de los ciudadanos de San Juan, a quienes sirven infatigablemente con el más evidente reflejo de lo que es excelencia en el servicio público y lealtad a la comunidad capitalina.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Extender el más sincero reconocimiento y felicitación de la Legislatura Municipal de San Juan y de toda nuestra ciudadanía a todos los valerosos hombres y mujeres que integran la Policía Municipal de San Juan en la celebración de su *Semana del 19 al 28 de mayo de 2006*.

Sección 2da.: Felicitar y reconocer a los *Valores del Año 2005 de la Policía Municipal de San Juan*.

Sección 3ra.: Copia de esta Resolución será entregada al Coronel David Silva Vázquez, Comisionado de la Policía Municipal de San Juan, durante las actividades afines que se celebren en conmemoración de la *Semana de la Policía Municipal*.

Sección 4ta.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Elba A. Vallés Pérez
Presidenta

YO, GUILLERMO ROMAÑACH OBRADOR, SECRETARIO INTERINO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 144, Serie 2005-2006, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 23 de mayo de 2006, con los votos afirmativos de los Legisladores

Municipales; las señoras Dinary Camacho Sierra, Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Paulita Pagán Crespo; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlinger Bonilla, José A. Dumas Febres, Roberto Fuentes Maldonado, Diego G. García Cruz, Angel L. González Esperón, S. Rafael Hernández Trujillo, Rafael R. Luzardo Mejías, Manuel E. Mena Berdecía, Ramón Miranda Marzán, Rubén A. Parrilla Rodríguez; y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez; y constando haber estado debidamente excusada la señora Migdalia Viera Torres.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 24 de mayo de 2006.

Guillermo Romañach Obrador
Secretario Interino
Legislatura Municipal de San Juan